

DOÑA ASENET PADRÓN NIZ, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE, PROVINCIA DE LAS PALMAS,

CERTIFICO: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de febrero de 2020, acordó lo siguiente:

“PUNTO CUARTO.-

APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE ARRECIFE.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Actividades, Infracciones, Medio Ambiente, Parque, Jardines, Limpieza y Obras, celebrada en sesión ordinaria el día 21 de febrero de 2020, que se transcribe:

““PUNTO PRIMERO.-

APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE ARRECIFE. EXPEDIENTE 16883/2019.

Visto el expediente 16883/2019 tramitado por el Departamento de Parques y Jardines de este Ayuntamiento.

Vista la propuesta realizada por el Sr. Concejal de Parques y Jardines, don José Tomás Fajardo Fajardo, de fecha 18 de febrero de 2020, que se transcribe a continuación:

“Visto el expediente tramitado al efecto, relativo a la modificación de la Ordenanza Reguladora de Parques y Jardines del Municipio de Arrecife.

Habida cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2019, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de Parques y Jardines del Municipio de Arrecife.

Visto que el citado expediente ha permanecido expuesto al público por un plazo de TREINTA DÍAS, mediante anuncio insertado al efecto en el Tablón de este Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas Nº 137, de 13 de noviembre de 2019 a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias.

Visto que transcurrido el periodo anteriormente mencionado, se ha tenido constancia de la no presentación de reclamación ni alegación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial tal como se desprende del certificado de la Sra. Secretaria, referencia 2020-0151, de fecha 17 de febrero de 2020.

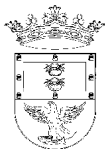
Visto lo expuesto anteriormente PROPONGO al PLENO acuerde lo siguiente:

PRIMERO: Reconocer la elevación a definitivo del acuerdo de modificación de la Ordenanza Reguladora de Parques y Jardines del Municipio de Arrecife, adoptado por el Pleno en sesión de fecha 25 de octubre de 2019.

SEGUNDO: Proceder a la publicación de la mencionada elevación a definitivo del acuerdo de razón, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios del Consistorio y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, así como el texto íntegro de la misma, todo ello a los efectos de su entrada en vigor, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.”

Tras las intervenciones anteriores, en aplicación del voto ponderado, por 14 votos a favor (14) correspondientes a 6 del Partido Popular, 5 del Grupo PSOE, 2 del Grupo Mixto, y 1 del concejal no adscrito, don Carlos Alberto Alférez Orjuela) y





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE

(LAS PALMAS)

SEG.

11 abstenciones (8 del Grupo del Grupo Municipal Nacionalista y 3 del Grupo Lanzarote en Pie – Sí Podemos)

Se propone al Pleno,

ACUERDE

PRIMERO.- Reconocer la elevación a definitivo del acuerdo de modificación de la Ordenanza Reguladora de Parques y Jardines del Municipio de Arrecife, adoptado por el Pleno en sesión de fecha 25 de octubre de 2019.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la mencionada elevación a definitivo del acuerdo de razón, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios del Consistorio y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, así como el texto íntegro de la misma, todo ello a los efectos de su entrada en vigor, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.””

Por la Sra. Alcaldesa se abre el turno de intervenciones.

La Sra. Alcaldesa eleva al Pleno el expediente presentado,

El Pleno del Ayuntamiento, por

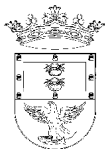
❖ **Veintidós votos a favor:**

- D^a. Astrid María Pérez Batista (Alcaldesa- Presidenta) (Grupo Partido Popular)
- D^a. María Jesús Tóvar Pérez (Concejal del Grupo Partido Popular)
- D^a. María Rosario González Perdomo (Concejal del Grupo Partido Popular)
- D. Roberto Vicente Herbón (Concejal del Grupo Partido Popular)
- D. Eduardo Placeres Reyes (Concejal del Grupo Partido Popular)
- D^a. María Ángela Hernández Cabrera (Concejal del Grupo Partido Popular)
- D. José Alfredo Mendoza Camacho (Concejal del Grupo PSOE)
- D. José Tomas Fajardo Fajardo (Concejal del Grupo PSOE)
- D^a. Cristina Duque Ramírez (Concejal del Grupo PSOE)
- D^a. Nova María Kirkpatrick (Concejal del Grupo PSOE)
- D. Roy Alfonso González García (Concejal del Grupo PSOE)
- D. Armando de los Ángeles Santana Fernández (Concejal del Grupo Mixto) (Somos Lanzarote-Nueva Canarias-Frente Amplio)
- D^a. Elisabet Merino Betancort (Concejal del Grupo Mixto)(Somos Lanzarote-Nueva Canarias-Frente Amplio)
- D. Carlos Alberto Alférez Orjuela (Concejal No Adscrito)
- D. Echedey Eugenio Felipe (Concejal del Grupo Municipal Nacionalista)
- D. Jacobo Lemes Duarte (Concejal del Grupo Municipal Nacionalista)
- D^a. Abigail González Guillén (Concejal del Grupo Municipal Nacionalista)
- D. David Jesús Toledo Niz (Concejal del Grupo Municipal Nacionalista)
- D^a. Juana Encarnación Páez Toledo (Concejal del Grupo Municipal Nacionalista)
- D. Román Maciot Cabrera Cedrés (Concejal del Grupo Municipal Nacionalista)
- D. Rosmen Quevedo Cabrera (Concejal del Grupo Municipal Nacionalista)
- D^a. María Teresa Lorenzo Rodríguez (Concejal del Grupo Municipal Nacionalista)

❖ **Tres votos en contra:**

- D^a. Laetitia Christelle Padilla (Concejal del Grupo Lanzarote en Pie-Sí Podemos)





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE

(LAS PALMAS)

SEG.

- D^a. Ester Gómez Brodsky (Concejal del Grupo Lanzarote en Pie-Sí Podemos)
- D. Leandro Rafael Delgado Zalazar (Concejal del Grupo Lanzarote en Pie-Sí Podemos)

ACUERDA

PRIMERO.- Reconocer la elevación a definitivo del acuerdo de modificación de la Ordenanza Reguladora de Parques y Jardines del Municipio de Arrecife, adoptado por el Pleno en sesión de fecha 25 de octubre de 2019.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la mencionada elevación a definitivo del acuerdo de razón, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios del Consistorio y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, así como el texto íntegro de la misma, todo ello a los efectos de su entrada en vigor, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Sra. Alcaldesa proclama el acuerdo adoptado.”

Y para que así conste, a los efectos oportunos, de orden y con el V^o B^o de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Astrid Pérez Batista, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente.

En Arrecife, en fecha a la firma al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

